

Comunicado 037

Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2022

Comunicado General Externo **Tema: Proceso Liquidatorio**

Por medio del presente comunicado Cooperativa Epsifarma en Liquidación informa a los acreedores y partes interesadas en este proceso que actualmente se está finalizando el pago de las acreencias de origen laboral reconocidas tanto en el Grado 1 (Gastos de Liquidación de origen laboral, que comprende los gastos laborales generados después de la decisión de disolución y liquidación de la Cooperativa y la fecha de autorización del Ministerio de Trabajo para la terminación colectiva de los contratos o la fecha de autorización de terminación de contratos del personal con fuero), como en el Grado 2 (Acreencias laborales causadas con anterioridad a la decisión de disolución y liquidación), todas ellas derivadas de los vínculos laborales sostenidos durante el periodo de negocio en marcha de la entidad, correspondientes a personal que mantenía el vínculo laboral activo en razón a fueros o estabilidad laboral reforzada y personal que se encontraba cobijado por el Art 140 CST y en proceso para terminación de contratos ante los Jueces Laborales e Inspectores del Ministerio de Trabajo.

Como es previsible, las etapas del plan de liquidación, la terminación de contratos laborales, venta de activos, y demás temas jurídicos han tenido afectaciones en su ejecución producto de la suspensión y aplazamiento los servicios judiciales, administrativos y efectos económicos adversos derivados de la pandemia COVID 19, situación que se afrontó satisfactoriamente en debida diligencia evitando el congelamiento del proceso.

Así mismo, se debe reiterar que un porcentaje importante del activo de la Liquidación lo constituyen las cuentas por cobrar, cuyos deudores como es conocido son entidades del sector salud (EPS e IPS) que vienen desarrollando procesos de liquidación voluntaria, medidas de intervención, liquidaciones obligatorias, entre otras, situación que ha dificultado el recaudo de tal cartera, toda vez que parte del reconocimiento de tales acreencias se encuentra sujeto a una decisión judicial y algún otro tanto fue reconocida en clase de acreedores quirografarios en procesos liquidatorios deficitarios, mediante los cuales en los últimos días han informado que no alcanzarán a dar cubrimiento ni siquiera a los pasivos privilegiados.

De tal forma, aun cuando a la fecha se esta a la espera de otras decisiones judiciales y administrativas de carácter laboral, paralelamente se está avanzando en el proceso de constitución de las reservas económicas correspondientes a los pasivos contingentes o condicionales en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 245 del Código de Comercio, categorizados en el Renglón 2 (Procesos Judiciales Laborales) y 3 (Acreencias y Procesos Fiscales y Parafiscales).

La liquidación no presenta acreencias reconocidas en el Renglón 4 (Créditos hipotecarios y prendarios), por lo cual luego de surtida la constitución de las Reservas de los renglones 2 y 3, se iniciará con la gestión de las acreencias reconocidas en el Grado 5 Otros Acreedores (Quirografarios).

Así las cosas, en los próximos meses se llevará a cabo el proceso de actualización de datos de los acreedores reconocidos en el Renglón 5 Otros acreedores (Quirografarios), para tener toda la información pertinente en el momento que se empiece a atender tal Renglón.

Teniendo en cuenta que el inventario del patrimonio a liquidar evidencia que la masa pasiva es sustancialmente superior a la masa activa se aplicará lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 2509 del Código Civil: *"Los créditos de la quinta clase se cubrirán a prorrata sobre el sobrante de la masa concursada, sin consideración a su fecha"*.

La liquidación reitera su disposición de mantener un canal claro, cierto y oportuno de información hacia las inquietudes que presenten todos los acreedores y demás partes interesadas, las cuales se recibirán al correo electrónico oficial de la entidad notificacionesliquidacion@epsifarma.com.co

Así mismo, como ha sido desde el inicio del proceso, a través del mismo medio se podrán solicitar citas virtuales con la liquidadora de la entidad a fin de absolver inquietudes particulares sobre cada acreencia.


TATIANA GÓMEZ ZAMORA
Liquidadora Principal